



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de febrero de 2025.

VISTO la Resolución N° 711/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Giuliano Raúl Luis COMINOTTO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno ingresó a la carrera Ingeniería en el año 2014 y aprobó sus estudios secundarios el 30 de setiembre de 2014.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de febrero de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 711/2024 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 711/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la inscripción a la carrera y lo actuado



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

académicamente, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 2.2.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Giuliano Raúl Luis COMINOTTO, Legajo N° 41949, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 245/2025

UTN
MEL
DAM